INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-017-2024

"PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVIENCIA CIUDADANA PARA LOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN ASIGNADOS EN EL AREA DE OPERACIONES DEL BATALLON DE ARTILLERIA DE COMPAÑA No. 9 TENERIFE PARA EL PERIODO 2024-2027."

CAPITULO I.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

a. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales niespeciales para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
b. Cerciorarse que cumple con todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
c. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
d. Siga las instrucciones que en ésta **INVITACIÓN** se imparten para la elaboración de supresupuesto.
e. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO FIJADO PREVISTO**.
f. Los proponentes de la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
g. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, EL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA, podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
h. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta sonúnica y exclusiva responsabilidad del interesado y **EL MUNICIPIO**, no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
i. **EL MUNICIPIO,** se reserva el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
j. Para salvaguarda de los principios de celeridad, eficacia, publicidad y contradicción los documentos, actos y requisitos que se exijan deben ser presentados en la forma, lugar y término definido en la presente invitación.
k. No se aceptan propuestas parciales.
l. La propuesta debe estar debidamente foliada y legajada.

m. Los errores aritméticos serán corregidos por el municipio.
n. No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que tengan errores aritméticos superiores al 1%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN.

El objeto del presente proceso de mínima cuantía consistente en **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC) DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA, 2024 – 2027"**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
92101503	Programa de ayuda a la comunidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BARAYA.				
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**	**TIEMPO/ MES**
1	**SOCIALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO**			
1.1	MARCO NORMATIVO: Siete (7) pilares normativos para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, PDN e intersectorial.	1	1	1 semana

2	**RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**			
2.1	Identificación de factores de riesgo: la guía propone abordarlo desde la comprensión de las dimensiones de la seguridad humana (económica; alimentaria; materia en salud; ambiental; personal/física; comunitaria y política).	1	1	2 semana
2.2	Caracterización del territorio: compresión contextual del territorio y caracterización del riesgo. •Identificación de factores de riesgo de las dimensiones de la seguridad humana (económica; alimentaria; materia en salud; ambiental; personal/física; comunitaria y política).	1	1	2 semanas
	•Caracterización del territorio: compresión contextual del territorio y caracterización del riesgo.			
	•Conflictividades: principalmente es el análisis del Acceso a la justicia.			
	•Sistema de alertas tempranas			
	•Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia			
	•Diagnóstico de delitos.			
3	**DIAGNÓSTICO**			
3.1	Conflictividades: principalmente es el análisis del Acceso a la justicia.	1	1	2 semanas
3.2	Sistema de alertas tempranas			
3.3	Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia			
3.4	Diagnóstico de delitos			
4	**ANALISIS DE CONTEXTO**			

4.1	FOCALIZACIÓN y PRIORIZACIÓN: Focalización de fenómenos que afectan la convivencia y la seguridad: personas, lugares y objetos y comportamientos. **Enfoques diferenciales e intersectoriales:** Territorial Población en condición de vulnerabilidad Sujetos de especial protección constitucional: Niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; Mujer; Población LGTBIQ+, PPL, personas en condición de discapacidad. Población en condición de vulnerabilidad: Población migrante, entre otros. Sujetos de especial protección por su activismo y liderazgo social y DDHH: PPR, Lideres (social, campesino, étnicos, ambientales, sindicales, entre otros).	1	1	3 semanas
5	**FORMULACIÓN DEL PISCC**			
5.1	Definición de objetivos del PISCC	1	1	2 semanas
5.2	Formulación de líneas estratégicas, programas, proyectos y/o actividades.			
5.3	Formulación de metas e indicadores			
5.4	Planeación financiera y operativa del PISCC			
5.5	Definir metodología de seguimiento al PISCC territorialmente- Adicional al SisPT			

5.6	Definir metodología de evaluación del PISCC: Operaciones, ejecutiva, institucional, resultados y de impacto			
6	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION**			
6.2	Una (1) reunión con Equipo de Gobierno	1	1	1 semana
6.2	Una (1) reunión con Comité Territorial de Orden Público (CTOP) para realizar la Socialización y sustentación del documento	1	1	1 semana
7	**GASTOS GENERALES**			
7.1	Coordinador General - Profesional en Ciencias Administrativas con estudios de posgrados con experiencia relacionada.	Persona	1	4 semanas
7.2	Profesional con Título universitario en ciencias políticas, Humanas y/o sociales o Profesional universitario en ingeniería Industrial.	Persona	1	4 semanas
7.3	Auxiliar de apoyo logístico	Persona	1	4 semanas

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Elaborar el documento normativo e identificar los factores de riesgo.
3. Socializar ante el Comité Territorial de Orden Público la metodología para la construcción del PISCC, presentando los avances y convocar mesas de trabajo para solicitar insumos que permitan continuar con el diagnostico.
4. Realizar una presentación de la construcción del PISCC ante todas las instituciones involucradas.
5. Iniciar mesas de trabajo por institución para la recopilación, procesamiento y retroalimentación de información.
6. Socializar el diagnostico, focalización y priorización, enfoques, objetivos y matriz para la formulación del PISCC al Comité Territorial de Orden Público.
7. Acompañar a las mesas de trabajo institucionales para la formulación de líneas estratégicas, programas, proyectos y/o actividades, metas e indicadores incluyendo el (diligenciamiento de la matriz aprobada).
8. Acompañar en la jornada de presentación de la formulación de líneas estratégicas, programas proyectos y/o actividades, metas e indicadores al Comité Territorial de Orden Público.
9. Elaborar la matriz de planeación financiera y operativo del PISCC, así como definir la metodología de seguimiento y

evaluación del PISCC.
10. Entregar el documento final para la aprobación de PISCC.
11. Dar cumplimiento a todas las especificaciones, actividades y características técnicas señaladas en la propuesta presentada, los estudios previos e invitación.
12. Prestar en el plazo convenido el servicio objeto del presente contrato.
13. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio.
14. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
15. El contratista será el único responsable por todos los daños y perjuicios que cause al municipio de Baraya o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir
16. El Municipio de Baraya no será responsable ante el contratista por daños o perjuicios que éste o sus trabajadores pudiesen sufrir por acto u omisiones del propio contratista o de sus trabajadores ni por accidente que le sobrevenga en la ejecución del contrato ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista
17. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
18. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
19. Radicar las facturas y/o cuentas de cobro por los servicios dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos por el Municipio y/o el supervisor
20. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
22. Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de Ley pretendan obligarlo a hacer u Omitir un acto o hecho.
24. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
25. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.
26. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de TRES (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya – Huila, las sumas no ejecutadas.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio.

Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado mediante actas parciales, previa presentación de los respectivos informes de actividades o avances del proyecto, los cuales deberán ser elaborados por el Contratista y aprobados por el Supervisor.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio de Baraya:

a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor canceladopor su concepto.
b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
c) Acta de Liquidación debidamente soportada

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

El Municipio de Baraya - Huila podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias del Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidadpara contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.

3) Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadaspara el cierre.

4) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

5) Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato, no es conforme a los requeridos por laentidad.

6) La presentación de propuestas, parciales alternativas o condicionadas.

7) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre ocon nombres diferentes, para el mismo proceso.

8) Las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente sopena del rechazo de la propuesta.

9) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el oferente en los documentosde la oferta.

10) Las demás que estén consignadas en la presente Invitación

NOTA: El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El Municipio de Baraya - Huila, declarará desierto el Proceso de selección en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección de mínima cuantía, se estima en de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, incluido los impuestos a que haya lugar., incluidos los costos directos eindirectos que ocasione la ejecución del contrato.**

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	TIEMPO/ MES	VALOR TOTAL
1	**SOCIALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO**				
1.1	MARCO NORMATIVO: Siete (7) pilares normativos para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana, PDN e intersectorial.	1	1	1 semana	
2	**RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**				
2.1	Identificación de factores de riesgo: la guía propone abordarlo desde la comprensión de las dimensiones de la seguridad humana (económica; alimentaria; materia en salud; ambiental; personal/física; comunitaria y política).	1	1	2 semana	
2.2	Caracterización del territorio: compresión contextual del territorio y caracterización del riesgo. •Identificación de factores de riesgo de las dimensiones de la seguridad humana (económica; alimentaria; materia en salud; ambiental; personal/física; comunitaria y política).	1	1	2 semanas	**$ 36.400.000**

	•Caracterización del territorio: compresión contextual del territorio y caracterización del riesgo.			
	•Conflictividades: principalmente es el análisis del Acceso a la justicia.			
	•Sistema de alertas tempranas			
	•Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia			
	•Diagnóstico de delitos.			
3	**DIAGNÓSTICO**			
3.1	Conflictividades: principalmente es el análisis del Acceso a la justicia.	1	1	2 semanas
3.2	Sistema de alertas tempranas			
3.3	Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia			
3.4	Diagnóstico de delitos			
4	**ANALISIS DE CONTEXTO**			
4.1	FOCALIZACIÓN y PRIORIZACIÓN: Focalización de fenómenos que afectan la convivencia y la seguridad: personas, lugares y objetos y comportamientos.	1	1	3 semanas
	Enfoques diferenciales e intersectoriales:			
	Territorial			
	Población en condición de vulnerabilidad			
	Sujetos de especial protección constitucional: Niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; Mujer; Población LGTBIQ+, PPL, personas en condición de discapacidad.			
	Población en condición de vulnerabilidad: Población migrante, entre otros.			

	Sujetos de especial protección por su activismo y liderazgo social y DDHH: PPR, Lideres (social, campesino, étnicos, ambientales, sindicales, entre otros).				
5	**FORMULACIÓN DEL PISCC**				
5.1	Definición de objetivos del PISCC	1	1	2 semanas	
5.2	Formulación de líneas estratégicas, programas, proyectos y/o actividades.				
5.3	Formulación de metas e indicadores				
5.4	Planeación financiera y operativa del PISCC				
5.5	Definir metodología de seguimiento al PISCC territorialmente- Adicional al SisPT				
5.6	Definir metodología de evaluación del PISCC: Operaciones, ejecutiva, institucional, resultados y de impacto				
6	**ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACION**				
6.2	Una (1) reunión con Equipo de Gobierno	1	1	1 semana	
6.2	Una (1) reunión con Comité Territorial de Orden Público (CTOP) para realizar la Socialización y sustentación del documento	1	1	1 semana	
7	**GASTOS GENERALES**				
7.1	Coordinador General - Profesional en Ciencias Administrativas con estudios de posgrados con experiencia relacionada.	Persona	1	4 semanas	
7.2	Profesional con Título universitario en ciencias políticas, Humanas y/o sociales o Profesional universitario en ingeniería Industrial.	Persona	1	4 semanas	
7.3	Auxiliar de apoyo logístico	Persona	1	4 semanas	
7.4	Refrigerio e hidratación (pastel de carne o pollo, bebida gaseosa de 300 ml, botella de agua de 300 ml, empaque individual)	Jornada	4	3 semanas	
VALOR					**$ 36.400.000**

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION SECTOR :45-GOBI ERNO TERRITORIAL PROGRAMA:4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-1ntersubsectorial Gobierno PRODUCTO:4501001-Servicio de asistencia técnica CPC: 83111-Servicios de consultarla en gestión estratégica PROYECT0:2023410780033-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, en el Municipio de Baraya FUENTE:120302-RB LEY 418 (FONDODE SEGURIDAD CIUDADANA)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección es el previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082de 2015.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límiteprevista para la recepción de la misma, lo cual se entiende aceptados con la presentación.

CAPITULO II

1. TRAMITE DEL PROCESO.

VER PLIEGO ELECTRONICO EN SECOP II

CAPITULO III

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

2.1 PRESENTACIÓN Y EXAMEN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, en archivo magnético que contenga los requisitos Jurídicos, técnicos y económicos y deberán ser publicada dentro del plazo, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co

2.2 REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES.

La Alcaldía de Baraya- Huila verificará los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la oferta que haya presentado el precio más bajo. En caso de que la oferta con el precio más bajo no reúna los requisitos, esta dependencia procederá a verificar la que haya presentado la segunda oferta con el precio más bajo, en caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

2.3. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

En el presente proceso podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o Unión temporal, que, no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas porla Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial corresponda al diseño e implementación de proyectos sociales, comunitarios y urbanos

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social deberá corresponder al diseño e implementación de proyectos sociales, comunitarios y urbanos.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre naturales y/o personas jurídicas, en donde cada uno cumpla con el perfil u objetos solicitado para cada una de ellas; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, cumpliendo con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones. El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen eneste proceso, ni formular propuesta independiente.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Baraya escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2º del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

CAPITULO IV

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

- Propuesta Económica.
- Documentos de verificación jurídica (habilitantes).

- Experiencia

a. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Para efectos que el proponente proyecte su propuesta económica, la entidad precisa que el contrato resultante del presente proceso tendrá un valor máximo del presupuesto oficial. La entidad no aceptara propuestas que estén por encima del presupuesto oficial establecido en esta invitación. Será igualmente rechazada la propuesta que presente alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial.

Para la presentación de la oferta económica solamente se relacionarán los valores unitarios de los bienes yel valor total de los unitarios sobre los cuales se realizarán los suministros hasta alcanzar el valor del presupuesto oficial. Es decir, se desarrollará como una bolsa de producto que se consumirá de acuerdo a losvalores unitarios ofertados.

El municipio de Baraya, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar.

1. **Para fines de evaluación se considerarán las descripciones y unidades, indicadas en el cuadro del anexo número**
2. **Las unidades descripciones que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente son pena del rechazo de la propuesta.**

En caso de presentarse cualquier modificación a la enumeración de los ítems o a sus respectivas descripciones, sin que ellos alteren el contenido de los mismos, es decir, gramaticales o de transcripción, estas serán subsanables.

En todo caso, el Valor de la propuesta no podrá ser mayor al 100% del valor del Presupuesto Oficial Total Estimado, ni cada uno de sus ítems de la oferta superior al valor unitario presupuestado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA la PROPUESTA.

No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al uno (1%) del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.

b. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

1. **Carta de la presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

2. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente:**

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. **Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).**

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

4. **Certificado de existencia y representación legal**

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

5. **Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas**

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consocio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

6. **Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente**

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. **Poder.**

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

8. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial comprenda el expendio a la mesa de comidas preparadas

9. Registro único Tributario (RUT).

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: "....El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda".

11. Paz y Salvo Municipal Vigente.

Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya ha dispuesto el siguiente número de cuenta:

Banco: Banco Bogotá
Cuenta corriente: No. 442-581948
Titular de la Cuenta: Municipio de Baraya impuestos municipales
Nit.: 891180183-3
Valor: $10.600

12. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

13. Compromiso anticorrupción.

El proponente deberá aportar en su oferta el compromiso anticorrupción diligenciada en el anexo respectivo.

14. Certificado de antecedentes disciplinarios:

Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

15. Certificado de responsabilidad fiscal:
Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

16. **Certificados de antecedentes judiciales.**

Se deberá anexar el certificado vigente de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

17. **Registro de medidas correctivas:**

Se deberá anexar el certificado expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y del Proponente persona natural.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de Dos (02) años contados a partir de la fecha de matrícula en el registro mercantil para personas naturales, y a partir de la fecha de constitución en caso personas jurídicas, verificable en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

La acreditación de un (01) contrato ejecutado, suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponda al diseño e implementación de proyectos sociales, comunitarios y urbanos y que el valor sea cómo mínimo la mitad del valor del presente proceso.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculara de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO – Requisito Habilitante

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante, un personal mínimo requerido para la ejecución del objeto del contrato.

El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas en los estudios y la invitación; en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta será declarada inhábil.

El oferente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo, mínimo el siguiente personal:

RECURSO HUMANO			
PERFIL	**CANT**	**DEDICACIÓN**	**CARGO**
PERFIL: Profesional Universitario en Ciencias Administrativas con estudios de posgrado en administración pública. **EXPERIENCIA GENERAL**: Mínimo cuatro (4) años, a partir de la fecha de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. **EXPERIENCIA ESPECIFICA**: Tres (3) mínimo en experiencia en dirección o coordinación de planeación municipal.	1	50%	Coordinador General
PERFIL: Profesional con Título universitario en ciencias políticas, Humanas y/o sociales o Profesional universitario en ingeniería Industrial. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo tres (3) años de experiencias general contados a partir de la acreditación del título **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Haber brindado prestación de servicio o asesoría en uno (1) o más proyectos en que se halla ejecutado actividades de formulación o desarrollo de políticas públicas.	1	50%	Profesional de apoyo

PERFIL: Bachiller **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo dos (2) años de experiencias general contados a partir de la acreditación del título **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Haber brindado prestación de servicio como apoyo administrativo en un (1) o más proyectos en que se halla ejecutado actividades de formulación o desarrollo de políticas públicas.	1	50%	Auxiliar administrativo

GENERALIDADES AL EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO: El equipo de trabajo ofrecido, deberá anexar los debidos soportes que permitan verificar la información, los cuales se detallan a continuación:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula Profesional
- Fotocopia del Certificado de vigencia de la matricula o tarjeta Profesional (según aplique)
- Certificaciones de Experiencia acreditada
- Carta de intención, debidamente firmado por el profesional ofertado por el proponente, y el tiempo de dedicación ofertado
- Copias del acta de grado o diplomas de los estudios superiores.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

- Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normatividad vigente y en particular con lo establecido en los términos de la presente invitación.

- Conforme lo establecido en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, tan solo se evaluarán las propuestas económicas presentadas, y la entidad solicitara, o procederá a verificarlos documentos habilitantes únicamente al oferente que haya presentado el menor valor inicial. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado ensegundo lugar y así sucesivamente.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN.

El Comité asesor y de Evaluación valorará cada una de las propuestas en función del cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual cada miembro procederá, por su propia cuenta, a evaluar cada propuestabajo cada uno de los criterios indicados en la Invitación Pública.

NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN:

El acta de evaluación de las propuestas estará disponible en la fecha señalada en el cronograma de la invitación, para que los oferentes puedan consultarla y presenten las observaciones que estimen pertinentes,sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez escogida la propuesta económica de menor valor se procederá a verificar de manera simultánea si esta CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos habilitantes (jurídicos), con el fin de garantizar la transparencia y celeridad del proceso.

FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia,con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES**: Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
- ✓ **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción

Baraya, Julio de 2024.

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Elaborado por: Sec General y de Gobierno	**Revisado por:** Sec General y de Gobierno	**Aprobado por:** Secretario General y de Gobierno
Nombre: Alexander Herrera Ortiz	**Nombre:** Alexander Herrera Ortiz	**Nombre:** Alexander Herrera Ortiz
Firma:	**Firma:**	**Firma:**